



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA OCUPACION/UTILIZACION de nuevas edificaciones o ampliación de las ya existentes, así como de aquéllas en las que se hayan ejecutado obras que afecten a su estructura.

(Instancia para tramitación presencial sólo personas físicas - Ley 39/2015)

1. DATOS DEL DECLARANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I.	
DOMICILIO			
POBLACIÓN	C.P.	PROVINCIA	TELÉFONO

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I.	
DOMICILIO			
POBLACIÓN	C.P.	PROVINCIA	TELÉFONO

3. DATOS DE NOTIFICACION

PERSONA A NOTIFICAR:	<input type="checkbox"/> SOLICITANTE	<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE
MEDIO DE NOTIFICACION PERSONA FISICA:	<input type="checkbox"/> Notificación en papel	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica
CORREO ELECTRONICO:		
PERSONAS JURIDICAS:	Obligadas a tramitación electrónica en https://ciudadalcala.sedelectronica.es	

EL QUE SUSCRIBE formula instancia a la Excm. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, en los términos siguientes:

4. DATOS DE LA EDIFICACION

Dirección:	Parcela catastral nº:
Descripción:	
Uso y/o Actividad Prevista:	

5. DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que para la adecuada OCUPACION/UTILIZACION de la edificación descrita, cuya ejecución/ampliación fue autorizada en la licencia de obras concedida/Declaración responsable conforme, según Expte. _____ / _____ :

1º.- Conforme a la documentación técnica y reportaje fotográfico adjuntos, **las obras se encuentran totalmente finalizadas y la edificación correctamente limpia, sin acopio de materiales sobrantes y dispuesta para su adecuada ocupación**, con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento.

2º.- La edificación **ha sido ejecutada de conformidad con el proyecto** objeto del referido expediente y la documentación técnica que lo complementa, habiéndose dado cumplimiento a las condiciones de la licencia de obras.

3º.- **El uso previsto es conforme al planeamiento de aplicación, cumpliéndose todos los requisitos** técnicos y administrativos establecidos en la normativa urbanística y sectorial vigente, para proceder al destino indicado, para cuya acreditación acompaña **TODA** la documentación de obligada presentación exigida.

4º.- Se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el tiempo inherente a dicho uso, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuidas ese Ayuntamiento.

5º.- Conoce que la inexactitud en la declaración o el incumplimiento de los requisitos necesarios, determinará el cese de la ocupación o utilización, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. De la resolución administrativa de declaración de ineficacia se dará traslado a las empresas suministradoras de servicios públicos con objeto de que interrumpan la prestación de dichos servicios, y determinará la imposición de las sanciones que procedan.

6º.- Que permitirá el acceso al personal técnico municipal a cualquier parte o elemento de la edificación e instalación que consideren conveniente, previa cita concertada mediante AVISO TELEFÓNICO en el número facilitado, entre las 9,00 y las 14,00 horas del día, a los efectos de que puedan realizar labores de inspección y comprobación, conociendo que la obstrucción o negativa a esta labor, determinará el cese de la ocupación o utilización, con las consecuencias señaladas en el apartado anterior.

7º.- Queda obligado al pago del 0,1569% sobre el presupuesto de ejecución material, con una cuota mínima de 60 €, en concepto de Tasa por la prestación de servicios urbanísticos.

Alcalá de Guadaíra, a _____ de _____ de _____
EL DECLARANTE

RELACION DE DOCUMENTOS QUE APORTA (Marcar con una X)

De carácter general:	
Según proceda:	<input type="checkbox"/> Fotocopia DNI / CIF solicitante
	<input type="checkbox"/> Acreditación de la representación en caso de persona jurídica
	<input type="checkbox"/> Fotocopia DNI representante
	<input type="checkbox"/> Autorización general en caso de que la documentación no la presente el solicitante, según Anexo VI.
De carácter específico (Obligatorio):	
<input type="checkbox"/> A	Copia de la Licencia de Obras precedente o del documento de conformidad de la declaración responsable de obras precedente, según proceda.
<input type="checkbox"/> B	Certificado Final de Obras ORIGINAL, suscrito y firmado por la Dirección Técnica de la Obra y visado por los correspondientes Colegios Oficiales, con declaración expresa sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente.
<input type="checkbox"/> C	Certificación emitida por las empresas suministradoras de los servicios públicos, de la correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministros.
<input type="checkbox"/> D	Certificado suscrito por la Dirección Técnica de la Obra relativo a las instalaciones del inmueble, su correcta ejecución y puesta en funcionamiento, con entera satisfacción conforme a su normativa reguladora (Protección contra incendios, ascensores, placas solares,...).
<input type="checkbox"/> E	"Certificado sobre depósito y correcta gestión de residuos", debidamente cumplimentado según modelo Anexo VIII
<input type="checkbox"/> F	Acreditación de la presentación del modelo 900D correspondiente a la regularización catastral del bien inmueble.
<input type="checkbox"/> G	Reportaje fotográfico exterior del inmueble (Fachadas y medianeras al descubierto correctamente tratadas, buzón, número de gobierno según nomenclator vigente, etc)
<input type="checkbox"/> H	Reportaje fotográfico interior del inmueble (Recorrido por todas las estancias)
<input type="checkbox"/> I	Documento que acredite la propiedad o contrato de arrendamiento
De carácter específico (Aportar si procede):	
<input type="checkbox"/> J	Certificado emitido por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Sevilla, de haber aportado los correspondientes boletín de instalaciones, protocolo de pruebas y certificado final, para construcciones de veinte (20) viviendas o más.
<input type="checkbox"/> K	Certificado emitido por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Sevilla, de haber aportado los correspondientes boletín de instalaciones y protocolo de pruebas, para construcciones de menos de veinte (20) viviendas.
<input type="checkbox"/> L	En licencias de obra mayor concedidas con posterioridad al 6 de marzo de 2012: Estudio Acústico in situ conforme a la Instrucción Técnica nº 5 del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.
<input type="checkbox"/> M	Resolución de Calificación Ambiental para actividades del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio (GICA)

DILIGENCIA DE PRESENTACION Y TRAMITACION

1º.- La declaración responsable presentada al amparo del artículo 138 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), **con SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA en el Ayuntamiento**, surte los mismos efectos que la norma atribuye a la licencia municipal y **HABILITA para la ocupación/utilización del edificio y la contratación de suministros básicos**, aun cuando no prejuzga en modo alguno su acomodo a la normativa aplicable, ni limita el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, control e inspección posterior por parte de los servicios municipales.

2º.- Analizada la documentación aportada con la declaración responsable y en función de su adecuación al ordenamiento urbanístico y normativa sectorial y a las prescripciones del presente procedimiento, la tramitación proseguirá y/o concluirá de alguna de las siguientes formas:

- Cuando del examen de la documentación resulte ésta incompleta, el declarante será requerido para la subsanación correspondiente, otorgándole al respecto un plazo de 10 días hábiles, indicándole que en el caso de que hubiera iniciado las obras, deberá proceder a la paralización de las mismas.
- Presentada la Declaración Responsable de forma correcta y, habiendo sido informada favorablemente por el Servicio Técnico, previa visita de inspección a las obras, se procederá a dar conformidad a la misma, comunicándose al interesado sin necesidad de más trámites, sin perjuicio de las liquidaciones que procedan.
- En el supuesto de que las obras ejecutadas no se ajusten a los requisitos declarados, o en caso de no haber presentado la subsanación requerida en el plazo otorgado, se emitirá la oportuna resolución que declarará la no conformidad de la Declaración Responsable presentada, dejándola sin efecto, conllevando la obligación de desocupar el inmueble y, previa comunicación a las entidades suministradoras, el correspondiente corte de suministros.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Alcalá de Guadaíra, en la fecha indicada.